

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2019-00227-00

En atención al escrito presentado por el abogado EDUARD ANDREW YARA SERRANO, en el que informa que en cumplimiento del auto de 21 de julio de 2020, remitió al correo electrónico registrado de la sociedad INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES KUMBRE S.A.S. el auto admisorio de la demandada, acompañado de la demanda y sus anexos, debe indicarse lo siguiente:

Como consta en los documentos anexos al escrito mencionado, acta de envío y entrega de correo electrónico expedida por "-entrega, el 6 de agosto de 2020 se remitió a la dirección de correo electrónico del demandado, los documentos a que se hizo referencia.

Así las cosas y dando aplicación a la norma citada, se concluye que la sociedad INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES KUMBRE S.A.S. se notifico personalmente de la providencia citada, el 12 de agosto de 2020, mediante mensaje dedatos enviado a su correo electrónico remitido el 6 del mismo mes y año, quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER *por notificada a la sociedad demandada INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES KUMBRE S.A.S. de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 el 12 de agosto de 2020, mediante mensaje dedatos enviado a su correo electrónico remitido el 6 del mismo mes y año, quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones.*

RECONOCER personería a la abogada RUTH CECILIA RUÍZ ORTEGA como apoderada de la sociedad demandada.

SEGUNDO: De la objeción al juramento estimatorio formulada por la parte demandada, conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 206 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 68, hoy 18 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO